

15

**ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE  
EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:



- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- El **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN** representado por su Titular, el Sr. Victor Manuel Noriega Reátegui, identificado con DNI N° 17806760, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Calle Aeropuerto N° 150 – Barrio de Lluyllucucha - Moyobamba.



**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE**

Con fecha 7 de octubre de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA: Compromiso A1 y Compromiso A2**, y el ítem 4.2.2 Compromisos de gestión nivel 1: Compromiso A1 y Compromiso A2, contemplado en el Anexo I del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD); asimismo acuerdan modificar la línea de base y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales ítem 3 del Anexo I del CAD.



**CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉPTIMA**

**LAS PARTES** acuerdan modificar Compromiso A1 y Compromiso A2, contemplados en la Cláusula Séptima del CAD, por el Compromiso A1:

Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Sistemas de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.



**CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 4.2.2. ANEXO 1 DEL CAD**

**LAS PARTES** acuerdan modificar el Compromiso A1 y Compromiso A2 y las metas correspondientes, contemplados en el ítem 4.2.2 del CAD, de la siguiente manera:

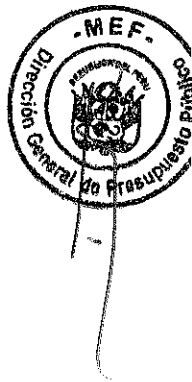
**Compromiso A1:** Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

**Definición operacional: Nivel 1:** No menos de 15 centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.



NIVEL 1			
Compromisos de gestión		Línea de Base	Meta
A01	Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	n.d.	15 (*)

(\*) El cumplimiento de la meta deberá incluir un Informe Técnico donde se detalle el proceso de gestión realizado para el levantamiento de la información.



**CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 3 DEL ANEXO I DEL CAD**

**LAS PARTES** acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales ítem 3 del Anexo I, con los datos siguientes:



Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	35%	43%	49%	55%



**CLÁUSULA SEXTA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongán a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de MAR de 2015.



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
*Victor M. Noriega Redtegui*  
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

*Roberto Acuña Namiñas*  
ROBERTO ACUÑA NAMIÑAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

